

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informándole a la señora Juez que la parte actora no aportado prueba de la notificación ordenada en el auto de fecha 25 de enero de 2021.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 347
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Reducción a Escrito de Testamento Verbal
Solicitante: Hernán Arturo Castrillón y Roberto Castrillón Rivas
Rad: 2020-00464-00

De la revisión del expediente el Despacho observa que parte actora no ha cumplido con lo ordenado en el auto de fecha 25 de enero de 2021, en el sentido de citar y hacer comparecer a los señores MARINELA CASTRILLON ESCOBAR, LUZ ANGELA CASTRILLON ESCOBAR y RONALD CASTRILLON LOZANO, con el fin de notificarle la presente demanda, por lo que se impone requerirlo, para que cumpla con dicha carga, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR a la parte demandante que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este auto, cumpla con la carga procesal antes mencionada.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte demandante que vencido el término concedido sin que haya cumplido con lo ordenado, quedará sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación del trámite por desistimiento tácito.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

<p>JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI</p> <p>EN ESTADO NO. 28 DE HOY 25 DE FEBRERO DE 2021.</p> <p>NOTIFICO AUTO ANTERIOR.</p> <p>GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS</p> <p>SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4168f0b7d67ac6c11fb64c2b91b4a3183a2d020c16dce4244a3941b8bff7f37**

Documento generado en 24/02/2021 06:21:16 PM